



Expediente No. 2015-00212

**SECRETARÍA. JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE
BARRANQUILLA, 14 DE MARZO DE 2022**

En la fecha al Despacho de la señora Juez, el presente proceso ordinario laboral, seguido por **JAIME RENDÓN** contra la **JANET ANTEQUERA**, informándole que mediante auto de fecha 13 de diciembre de 2021, se ordenó efectuar requerimiento a cargo de la demandante, para que allegara, prueba de oficio. Sírvase Proveer.

PIA 
WENDY PAOLA OROZCO MANOTAS
SECRETARIA

**JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE
BARRANQUILLA**

14 DE MARZO DE 2022

Visto el anterior informe secretarial y de conformidad con la información que reposa dentro del expediente digital, se procede a revisar el expediente, encontrando que el día 13 de diciembre de 2021, este despacho judicial, requirió a la parte demandante, para que allegara prueba pericial, sobre el avalúo comercial del bien inmueble ubicado en la carrera 32 N°43-24 barrio Chiquinquirá, de la ciudad de Barranquilla, con el número de matrícula inmobiliaria 040-6246; el cual debía venir efectuado por un perito evaluador bajo todos los parámetros establecidos en el artículo 226 del CGP, norma aplicable por analogía al procedimiento laboral.

Sin embargo, hasta la fecha y en vista de que la parte demandante, no ha atendido el requerimiento realizado por el Juzgado, dentro de la providencia de calenda 13 de diciembre de 2021, notificado por estado 44 de fecha 14 de diciembre de la misma anualidad, se requerirá nuevamente con el objetivo de que allegue la prueba pericial solicitada.

En mérito de lo expuesto, este Juzgado,



RESUELVE:

PRIMERO: REQUERIR una vez más a la parte demandante, para que, en el término máximo de diez días, a partir de la ejecutoria de la presente providencia, atienda lo solicitado por el Juzgado dentro de la providencia del 13 de diciembre de 2021, notificado en el estado 44, del 14 de diciembre de 2021.

SEGUNDO: CUMPLIDO lo indicado en el numeral anterior, vuelva al proceso al Despacho para continuar con el trámite que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ANGELA MARÍA RAMOS SÁNCHEZ
JUEZ


JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
HOY, 15 DE MARZO DE 2022 SE NOTIFICA EL ANTERIOR AUTO POR
ESTADO No.11
ELC